



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 AGO 2010

RES. H. N° 1231-10

Expte. N° 4.662/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Especialidad en Historia Argentina, Norma Estela Aguilar, L. U N° 791.469, solicita reconocimiento de curso/s de posgrado por asignatura/s de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que la alumna registra aprobación de 2 (dos) cursos de posgrado realizados en la Universidad Nacional de Salta y;

Que el pedido de la alumna cuenta con el visto bueno del Comité Académico de la Especialidad en Historia Argentina y de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, investigación y disciplina, mediante Despacho N° 497/10 aconseja hacer lugar al reconocimiento de materia solicitada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 24/08/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR reconocimiento de materia a la alumna de la Especialidad en Historia Argentina Norma Estela Aguilar, L. U N° 791.469, Plan de Estudios 2006, de acuerdo al siguiente detalle:

Especialidad en Historia Argentina	Curso de Posgrado	Nota
Historia Social y Cultural Argentina. Historiografías y otros relatos nacionales (1850 - 1950)	<i>Para leer la Historia Argentina ... Historia Social y cultural en los otros relatos Nacionales (1850 - 1950)</i> UNSa, 45 hs - 05/05/09	9 (nueve)
Revolución e Insurgencia en los Andes meridionales. El caso de Salta en el proceso de Independencia	<i>De la Fundación a la refundación. Exclusiones, soberanías en disputa y estado pactante (Bolivia).</i> UNSa, 35 hs - 23/10/09	9 (nueve)

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la interesada Dpto. Posgrado, Boletín Oficial, Especialidad en Historia Argentina y Dpto. Alumnos.
smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



LIC. FLOR ANTONIETA V. RIONDA
DE CANA
Facultad de Humanidades - UNSa.